



**Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media  
Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media  
Subdirección de Fomento de Competencias**

**Fondo "Formación continua para educadores  
en servicio de las instituciones educativas oficiales"  
Contrato 1400 de 2016 (MEN – ICETEX)**

**Convocatoria para Educadores rurales  
Diplomados en y para la Ruralidad  
Cohorte 2021-2**

**Contrato de Préstamo BID 4902/OC- CO  
Programa de Apoyo para la Mejora de las  
Trayectorias Educativas en zonas rurales focalizadas**

**Agosto de 2021-v7**



## Contenido

Descripción de la convocatoria .....	3
Formación continua para educadores rurales .....	5
¿A quiénes están dirigidos los diplomados de esta convocatoria?.....	6
¿Qué diplomados se ofrecen en esta convocatoria?.....	7
¿Cuáles son las características de los diplomados? .....	9
¿Qué es el Fondo de "Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales"? .....	13
¿Cuál es el objeto de la convocatoria? .....	13
¿En qué consiste la convocatoria de educadores para realizar diplomados? .....	13
¿Cuáles son los requisitos para ser beneficiario de un crédito condonable? .....	14
¿Hay criterios de selección para acceder al crédito condonable? .....	14
¿Qué pasos debo seguir para inscribirme en uno de los diplomados y acceder a un crédito condonable? .....	15
Paso 1. Inscripción: solicitud de crédito condonable ante ICETEX. ....	17
Paso 2. Legalización: cargue de documentos para otorgamiento del crédito condonable. ....	17
Paso 3. Firma electrónica de garantías: respaldo para el crédito condonable. ....	18
Paso 4. Autorización del crédito condonable. ....	19
¿Cómo se hace condonable el crédito de este fondo?.....	20
¿Si soy beneficiario del Fondo, cuáles son mis obligaciones? .....	20
¿Cuál es el proceso de recuperación de cartera?.....	21
Cronograma.....	21
Glosario .....	22
Información y correos de contacto .....	24



## Descripción de la convocatoria

Con el fin de lograr las metas y los propósitos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 y teniendo en cuenta los referentes mencionados, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha definido estrategias para impactar los procesos de desarrollo integral y de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes del país a través de la transformación de las prácticas de docentes y directivos, el fortalecimiento de las Instituciones Educativas, el desarrollo de la innovación educativa y la promoción de la investigación educativa aplicada.

Una de las estrategias de mayor impacto es la financiación o cofinanciación para que los educadores realicen programas de formación inicial (Licenciaturas), de formación continua (cursos o diplomados) o de formación avanzada (especializaciones, maestrías y doctorados), a través del otorgamiento de créditos educativos condonables.

El portafolio de programas de formación continua (diplomados) de esta convocatoria se desarrolla a través del Fondo de "Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales" (constituido en virtud del contrato interadministrativo No. 1400 de 2016, entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX), cuyo objeto contractual es generar un Fondo de administración de recursos para la formación continua de educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales.

A través del Fondo, los educadores rurales serán beneficiarios de créditos condonables que cubren el 100% de la matrícula de los programas de formación, con el fin de garantizar el acceso a instituciones que brinden oportunidades de formación de calidad, en modalidades y horarios flexibles.

Con estos programas de formación se busca apoyar el desarrollo profesional de los educadores e incidir positivamente en la gestión escolar de los Establecimientos Educativos a los que pertenecen, el mejoramiento de los aprendizajes y la promoción del desarrollo integral de sus estudiantes.

Los diplomados de la presente convocatoria ofrecen a los educadores rurales del país, elementos conceptuales y metodológicos para fortalecer sus competencias profesionales, generar prácticas pedagógicas innovadoras, aportar a la gestión institucional, en la vinculación de la escuela con su contexto e incidir positivamente en el desarrollo integral y los aprendizajes significativos de los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (en adelante, NNAJ).

Los programas de formación continua son una oportunidad de formación que hace énfasis en el mejoramiento de la práctica pedagógica de los educadores, dando respuesta a las necesidades de formación de los educadores en contextos rurales y en la coyuntura actual de regreso progresivo a las aulas de manera presencial y bajo el esquema de alternancia.



Con los programas de formación los docentes y directivos docentes tendrán la posibilidad de plantear un proyecto pedagógico contextualizado o apropiar herramientas para la sistematización de las prácticas pedagógicas y de fortalecimiento de la gestión institucional.

Actualmente el Fondo de "Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales" cuenta con las siguientes líneas de formación:

**Línea 1. Actualización pedagógica:** En esta línea se desarrollan diplomados de actualización en temas relacionados con educación inclusiva, etnoeducación, educación inicial, gestión escolar para la jornada única, entre otros.

**Línea 2. Evaluación y sistematización:** En esta línea se desarrolla el Diplomado de sistematización de prácticas pedagógicas, en el marco del programa "Escuela como Territorio de Paz" de FECODE.

**Línea 3. Liderazgo directivo:** En esta línea se desarrolla el Diplomado en Liderazgo Directivo para fomentar en los directivos docentes del país el fortalecimiento de sus prácticas de liderazgo.

Teniendo en cuenta el interés de generar programas de formación destinados específicamente para educadores rurales y etnoeducadores rurales, como actores clave para el fortalecimiento de la educación rural, los diplomados ofertados en el marco de esta convocatoria se ubican en la Línea 1 (Actualización pedagógica) y en la Línea 2 (Sistematización) de formación.

El presente documento contiene el proceso y las condiciones necesarias para que los educadores en servicio puedan inscribirse en uno (1) de los diplomados de formación continua disponibles en esta convocatoria y accedan a la financiación a través de créditos condonables.

Para conocer más acerca del funcionamiento de los fondos en administración y de la adjudicación de créditos condonables, recomendamos consultar el **Glosario**, al final de este documento y la página web del ICETEX.



## Formación continua para educadores rurales

La crisis mundial de salud ha puesto en evidencia las enormes desigualdades y los retos que enfrentan los Establecimientos Educativos rurales del país para garantizar el derecho a la educación de calidad, inclusiva y con equidad, de modo que como sociedad hagamos lo necesario para asegurar que la escuela siga siendo un lugar protector, seguro y de cuidado en el que se logre dar continuidad al proceso de aprendizaje y los estudiantes retomen sus vivencias en la escuela que les generen bienestar emocional y físico.

Es por ello, que los procesos de formación de educadores buscan que los educadores reciban herramientas pertinentes y contextualizadas de modo que el retorno a la presencialidad con alternancia:

- contribuya con el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ- e incentive su aprendizaje;
- favorezca el acceso y la permanencia, y por tanto trayectorias educativas completas desde la primera infancia hasta la educación superior;
- promueva la equidad en las oportunidades de aprendizaje;
- ofrezca la oportunidad de continuar aprendiendo y apropiando estrategias de autocuidado y cuidado que favorecen la convivencia;
- disminuya los riesgos de vulneración y aumenta los factores de protección de los derechos de los NNAJ;
- contribuya al bienestar de la familia, fortaleciendo el rol de cuidado y crianza que asumen las familias en la interacción con las niñas, niños y adolescentes, y
- promueva los vínculos de la escuela con el entorno rural para enriquecer las experiencias, las costumbres, el arraigo comunitario, el cuidado del ambiente y la identidad rural;
- inspire aprendizajes situados y resolución de problemas, de acuerdo con las oportunidades y las potencialidades del sector rural, para analizar situaciones con enfoque territorial, diverso e inclusivo con aprovechamiento de herramientas y contenidos TIC;
- promueva el mapeo de actores locales para generar sinergias que permitan desarrollar propuestas conjuntas para la innovación rural con uso de TIC (digitales y análogos);
- incentive la participación en redes de aprendizaje y comunidades de práctica de docentes para impulsar oportunidades para el intercambio de experiencias significativas e investigaciones.

Estos retos implican la necesidad de resignificar y reconfigurar la gestión educativa y administrativa que conlleven a la transformación de las prácticas enmarcadas en la gestión



pedagógica, académica y curricular dispuesta dentro de los Proyectos Educativos. (MEN, 2021, pp. 2-3. Documento de trabajo).

En este contexto, y en la lógica de aportar de manera intencionada al desarrollo integral, al recorrido de trayectorias educativas completas, la construcción del proyecto de vida de los estudiantes y a la garantía del derecho a la educación, se espera que los programas de formación motiven a los educadores a generar acciones pedagógicas y curriculares sensibles al contexto de crisis y a partir de ello:

- Aporten a la configuración de la práctica pedagógica de los educadores, de tal manera que se fortalezca la capacidad de lectura de los contextos rurales, reflexión, revisión y transformación.
- Potencien y/o desarrollen habilidades en los educadores que les permitan enriquecer y flexibilizar el desarrollo del currículo, con apoyo del medio sociocultural y natural en que se desenvuelven las comunidades educativas.
- Potencien las habilidades de investigación e innovación que les permita a los educadores generar con sus comunidades educativas soluciones disruptivas a los desafíos educativos, pedagógicos y didácticos que les proponen los diversos contextos educativos.
- Promuevan interacciones pedagógicas relevantes y de calidad que posibiliten ambientes escolares inclusivos y democráticos a través de la flexibilización de los currículos, el diseño y uso de recursos educativos, la innovación pedagógica y la evaluación formativa, entre otros.

Dado que las desigualdades en el acceso a conectividad y oportunidades de formación afectan de manera significativa a las zonas rurales, esta convocatoria promueve el acceso a diplomados dirigidos específicamente a docentes, etnoeducadores y directivos docentes rurales en servicio de las 96 entidades territoriales certificadas del país.

### ¿A quiénes están dirigidos los diplomados de esta convocatoria?

Los programas de formación de esta convocatoria estarán dirigidos a docentes<sup>1</sup>, directivos docentes<sup>2</sup> y etnoeducadores en servicio que se desempeñen en Establecimientos Educativos oficiales ubicados en los municipios clasificados como rurales y rurales dispersos por la Misión Rural del Departamento Nacional de Planeación (DNP) o en las áreas rurales de los municipios intermedios, ciudades y aglomeraciones del país. También pueden participar educadores rurales provisionales que laboren en municipios PDET.

<sup>1</sup> **Docente:** Esta categoría hace referencia a docentes de aula, docente con funciones de orientador, docente con funciones de apoyo y docente tutor.

<sup>2</sup> **Directivo Docente:** Esta categoría hace referencia a los coordinadores, rectores y director rural.



De acuerdo con el objeto del Fondo de Formación Continua (Contrato 1400 de 2016), los diplomados están dirigidos a los educadores que cumplan con alguna de las siguientes características:

- Educadores rurales o Etnoeducadores rurales con nombramiento de carrera.
- Educadores rurales o Etnoeducadores rurales en provisionalidad que laboren en establecimientos educativos ubicados en municipios en los que se implementan Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

**Nota:** El perfil específico de los educadores rurales en relación con el nombre del cargo, nivel o área de enseñanza puede variar de acuerdo con los requerimientos y propósitos de formación de cada diplomado.

**Cobertura:** Aunque esta convocatoria está dirigida a los educadores rurales de las 96 Entidades Territoriales Certificadas del país, durante la inscripción de los educadores en la plataforma del ICETEX, se priorizará las solicitudes de los educadores rurales que laboren en Establecimientos Educativos localizados en las zonas rurales de los 170 municipios en los que se implementan Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), entidades con mayores necesidades de formación docente y que cuenten con menor presencia de instituciones formadoras y oferta de formación.

**Cupos disponibles:** La **Convocatoria para Educadores rurales, Cohorte 2021-2**, prevé la financiación de **2.075** créditos condonables para realizar **Diplomados en y para la Ruralidad**.

### ¿Qué diplomados se ofrecen en esta convocatoria?

El Fondo de Formación Continua se estructura en 3 líneas de formación, sin embargo, y de acuerdo con las condiciones de la presente convocatoria, las entidades oferentes interesadas en participar podrán presentar propuestas para diplomados en la Línea 1 (Actualización pedagógica) y la Línea 2 (Sistematización) de formación, en los siguientes temas:

No.	Línea de formación	Entidad	Nombre del Diplomado
1	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad Católica de Manizales	Diversificación Curricular y Modelos Flexibles
2	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad El Bosque	DUA: Hacia la transformación de ambientes pedagógicos para educación inicial Inclusiva.
3	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad de Manizales	DUA: Hacia la transformación de ambientes pedagógicos para educación inicial Inclusiva. (Educación Inicial)



No.	Línea de formación	Entidad	Nombre del Diplomado
4	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad de Tolima (Colombia) y Fundación Semilla (Chile)	Estrategias pedagógicas para el fomento de la Educación para la Ciudadanía Mundial en contextos de ruralidad
5	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad de San Buenaventura Sede Medellín	Educación para la Reconciliación y la no estigmatización
6	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad Autónoma de Occidente	Estrategias pedagógicas y de gestión para una jornada escolar de calidad.
7	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad de Antioquia	Estrategias pedagógicas y de gestión para una jornada escolar de calidad.
8	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad Católica de Manizales	Gestión de Aulas Multigrado en las Escuelas Rurales
9	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad Nacional de Colombia	Entornos Educativos Rurales IDI: incluyentes, diversos e innovadores para todos y todas
10	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad Nacional de Colombia	Lecturas al aula: Indagación, disfrute y creación desde múltiples lenguajes y experiencias rurales
11	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad Cooperativa de Colombia	Leemos, escribimos y volamos como el viento
12	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad Francisco de Paula Santander	Procesos pedagógicos participativos e interculturales en contextos rurales
13	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad de Antioquia	Pedagogía, cultura y territorio
14	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad Francisco de Paula Santander	La interculturalidad a través de los proyectos educativos en la ruralidad
15	Línea 1. Actualización pedagógica	Universidad del Magdalena	Proyectos Educativos Interculturales
16	Línea2. Sistematización	Universidad de San Buenaventura Sede Medellín	Sistematización de experiencias educativas (Escuela como Territorio de Paz)
17	Línea2. Sistematización	Universidad de Antioquia	Sistematización de experiencias educativas (Escuela como Territorio de Paz)

**Los Diplomados se ofertarán en las 96 Entidades Territoriales Certificadas del país y se realizarán en el segundo semestre de 2021, entre septiembre y noviembre.**

**Nota:** Puede encontrar la descripción de cada diplomado en las fichas publicadas en la página del Fondo de Formación Continua en el sitio web del ICETEX. En cada ficha





encontrará información sobre la estructura curricular, la modalidad, la cobertura y el valor del Diplomado.

### ¿Cuáles son las características de los diplomados?

Cada diplomado está organizado en **módulos de formación**, a través de los cuales, los educadores rurales y etnoeducadores rurales fortalecerán sus prácticas pedagógicas a través de la formulación o desarrollo de un **proyecto pedagógico** que dé respuesta a una necesidad de su establecimiento educativo.

Los diplomados tienen las siguientes características generales:

Característica	Descripción
<b>Duración del diplomado</b>	El diplomado tiene una intensidad de 144 horas y una duración de 3 a 4 meses.
<b>Modalidad</b>	Los diplomados se desarrollarán bajo presencialidad asistida con apoyo de herramientas virtuales.  <b>Nota:</b> La modalidad de los Diplomados puede tener alguna modificación, teniendo en cuenta la coyuntura de salud pública por la que atraviesa el país. En los casos en los que sea posible y previo acuerdo con los educadores beneficiarios, los diplomados podrán desarrollarse bajo la modalidad de alternancia de acuerdo con lo establecido en la Directiva Ministerial No. 13 (3 de junio de 2020). En ningún caso, el cambio o ajuste de modalidad implica detrimento de la calidad del proceso formativo ni de los procesos de acompañamiento previstos para los programas de formación.
<b>Homologación</b>	El diplomado equivale a tres (3) créditos académicos (144 horas), que pueden ser homologados en programas académicos de posgrado, de acuerdo con lo que definan las universidades o Instituciones de Educación Superior en sus reglamentos internos.
<b>Financiación</b>	El Ministerio de Educación financiará el 100% del valor de la matrícula del diplomado en la modalidad de crédito condonable de acuerdo con las condiciones requeridas por el Fondo de Formación Continua (MEN – ICETEX). Ver: Reglamento Operativo del Fondo. <b>Nota:</b> La financiación a través del crédito condonable NO incluye costos adicionales de los educadores tales como gastos de transporte, alojamiento, alimentación u otros.



Característica	Descripción
<b>Costo del diplomado</b>	El valor de la matrícula de los diplomados susceptibles de ser financiados con recursos del Fondo de Formación Continua, se encuentra entre 2 y 3.77 SMMLV colombianos. El valor de cada diplomado se encuentra en las fichas descriptivas que pueden ser consultadas en la página web de la Convocatoria.
<b>Nota</b>	Los diplomados contenidos en esta convocatoria <b>no</b> tendrán efectos para el proceso de ascenso de grado o reubicación salarial en el escalafón docente de los educadores que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

La **estructura curricular** de los diplomados está conformada por módulos interconectados en sus objetivos, campos temáticos, estrategia metodológica, recursos, resultados de aprendizaje, criterios, e instrumentos para evaluar el desempeño del educador durante el programa de formación. Los contenidos de cada módulo son pertinentes a las necesidades de formación de los educadores y su planteamiento se encuentra acorde con los desarrollos teóricos actuales.

De manera transversal al desarrollo teórico de los módulos, los diplomados ofrecen herramientas metodológicas para acercar a los educadores a procesos de reflexión e investigación educativa, con la formulación de un **proyecto pedagógico** y la construcción de un **portafolio digital** en coherencia con los contenidos y objetivos de cada módulo y los contextos de los establecimientos educativos donde laboran los educadores.

Los diplomados brindarán herramientas metodológicas para la **flexibilización curricular** e innovación educativa teniendo en cuenta el regreso seguro y progresivo a la presencialidad. Así mismo, permiten generar procesos pedagógicos, pertinentes, alternativos y flexibles, tanto en el desarrollo de contenidos en los diferentes módulos como en las estrategias de acompañamiento, el Proyecto pedagógico y el Portafolio Digital.

Los diplomados cuentan con estrategias de **acompañamiento**<sup>3</sup> que garantizan la articulación entre el contexto de la práctica pedagógica y el proceso de formación, a la vez que permite orientar las estrategias metodológicas y didácticas que sean necesarias y pertinentes. El acompañamiento tendrá las siguientes características:

---

<sup>3</sup> Los diplomados de esta convocatoria cuentan con diversas estrategias de acompañamiento, ya sean presenciales o asistidas por TIC, que se definirán de acuerdo con la ubicación de la sede educativa del educador, las condiciones de movilidad y de salud pública de cada municipio o región.



### Trabajo autónomo de los educadores

Es el proceso por el cual los participantes en los Diplomados, de manera personal, hacen un recuento de sus acciones, propuestas y relaciones dadas en el marco de las experiencias pedagógicas, con el fin de encontrar aspectos a fortalecer, transformar, enriquecer o profundizar.

### Acompañamiento continuo y permanente

Se espera el acompañamiento permanente a los docentes y directivos de tal manera que estos encuentren canales de comunicación disponibles de acuerdo con las posibilidades de su entorno. Esto implica que el educador tenga espacios de acompañamiento presencial y/o no presencial en el intermedio del acompañamiento presencial y el trabajo autónomo.

### Acompañamiento no presencial

El propósito principal de este espacio será acompañar el diseño y los avances en la implementación de los proyectos construidos en el marco del diplomado, brindar orientaciones pedagógicas, resolver inquietudes y valorar los aprendizajes obtenidos por los educadores en el marco de la estrategia de autoformación. El educador contará con sesiones de trabajo mensuales que se irán alternando de la siguiente manera:

- (i) espacios de asesoría individual a cada maestro sobre el desarrollo de su proyecto y su proceso formativo;
- (ii) sesiones con el grupo de educadores en formación, de tal manera que se generen procesos de intercambio de experiencias y aprendizajes entre ellos (con el propósito de ir conformando comunidades de aprendizaje); y
- (iii) talleres, espacios de diálogo o formación con los colegas del educador en formación, sean docentes y/o directivos docentes con la finalidad de vincularlos al proceso de formación, ampliar la incidencia de la formación en las escuelas focalizadas, buscando que fortalezcan sus prácticas y apropien estrategias consistentes con las características del contexto.

La estrategia deberá considerar medios que permitan contar con canales de comunicación constante y generar estrategias de motivación el trabajo con los educadores con dificultades de conectividad (teléfono, WhatsApp, video llamadas, entre otros).

### **Visita *in situ***

En el marco del retorno gradual a la escuela, se realizará al menos, una (1) visita de cuatro (4) horas a la sede educativa del educador con el propósito de realizar una jornada de



acompañamiento al desarrollo del proyecto y espacios de diálogo y formación con los colegas del educador en formación.

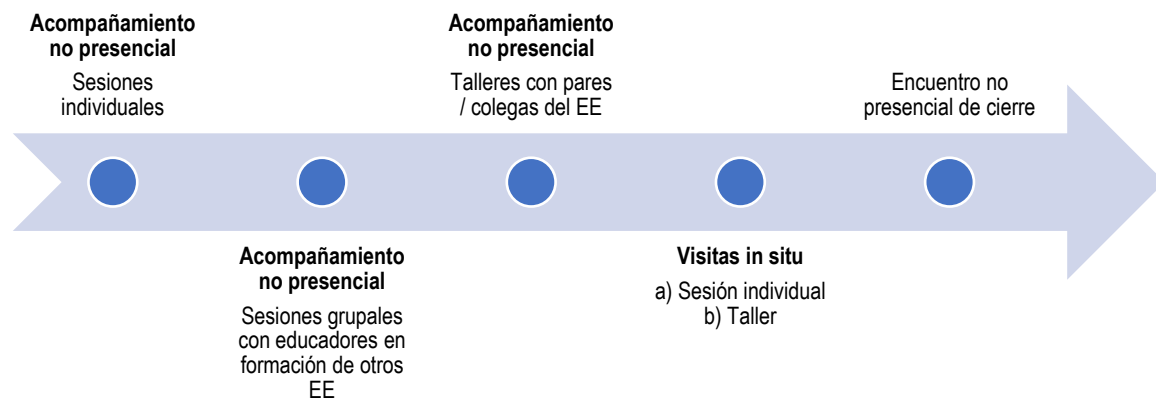
La visita in situ incluye talleres dirigidos a los pares del educador en formación y acciones de trabajo con la comunidad educativa, en las que, a través de metodologías participativas, se vincule a los pares (educadores) y a la comunidad con la implementación del proyecto pedagógico formulado.

La duración de este encuentro podrá variar con el tiempo de presencialidad acordado en la sede educativa en el marco de los procesos de alternancia, y deberán garantizarse todas las condiciones de bioseguridad. La modalidad de este encuentro puede variar teniendo en cuenta las condiciones locales de salud pública y la ubicación del Establecimiento Educativo.

### Encuentro no presencial de cierre

Con el propósito de que los educadores socialicen el estado de avance de sus proyectos y las rutas para su sostenibilidad. En los casos en que no sea posible, por temas de conectividad, hacer el encuentro de manera virtual y sincrónica, deberán plantearse otras posibilidades para la socialización, como el uso de la radio comunitaria, la elaboración de piezas comunicativas de difusión, entre otras.

La estructura de la propuesta de acompañamiento se resume en la siguiente gráfica, si bien cabe aclarar que los proponentes pueden ampliar o complementar la organización de los procesos de acompañamiento.



Por último, los diplomados garantizarán el acceso a los contenidos y materiales de los módulos:



- Guías o material de apoyo que fomente el aprendizaje autónomo.
- Repositorio de contenidos de profundización conceptual y teórica que permita a los educadores avanzar en su aprendizaje y que quede disponible para ellos una vez finalizado el proceso de formación.
- Disposición de los contenidos y herramientas considerando los territorios rurales sin acceso a conectividad, por lo tanto, deberá privilegiar estrategias off line (impresos, radio, podcast, entre otros).

### ¿Qué es el Fondo de “Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales”?

El portafolio de diplomados que se ofrecen en esta convocatoria se desarrolla a través del Fondo de Formación Continua, constituido en virtud del contrato interadministrativo No. 1400 de 2016, entre el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX.

La finalidad del Fondo es el otorgamiento de créditos educativos condonables con el fin de apoyar el desarrollo profesional de docentes y directivos docentes.

### ¿Cuál es el objeto de la convocatoria?

Invitar a los educadores rurales en servicio<sup>4</sup> de las entidades territoriales certificadas a inscribirse en programas de formación continua (diplomados) que les brindarán herramientas conceptuales y metodológicas para fortalecer sus prácticas pedagógicas a fin de mejorar la gestión de sus establecimientos educativos y contribuir al desarrollo integral y de aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ).

### ¿En qué consiste la convocatoria de educadores para realizar diplomados?

El Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación promueven el acceso a oportunidades de formación continua para los educadores rurales en servicio con el fin de aportar a su desarrollo profesional, cualificar sus prácticas, fortalecer los procesos pedagógicos e institucionales y fomentar el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

Por lo que se invita a los educadores rurales de las 96 Entidades Territoriales Certificadas a inscribirse en uno de los programas de formación continua (diplomados).

<sup>4</sup> La convocatoria está dirigida a educadores rurales y etnoeducadores rurales en servicio con nombramiento en carrera y a educadores rurales y etnoeducadores rurales provisionales que laboren en municipios PDET.



### ¿Cuáles son los requisitos para ser beneficiario de un crédito condonable?

Los educadores rurales que aspiran a ser beneficiados con un crédito condonable en el marco del Fondo de Formación Continua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser educadores rurales o etnoeducadores rurales con nombramiento en propiedad o con nombramiento en provisionalidad si laboran en municipios PDET.
- b) Diligenciar el Formulario de Inscripción del ICETEX.
- c) Legalizar su solicitud de crédito ante el ICETEX. Para ello se requiere:
  - Cargar los documentos solicitados una vez sea reciba la información (enlace) por parte del ICETEX.
  - Firmar las garantías (Pagaré y Carta de Instrucción digitalizada).
- d) Haber obtenido un concepto jurídico viable para su solicitud de crédito condonable.

**Nota 1:** La condición de beneficiario del crédito condonable sólo se adquiere una vez el educador haya cumplido los requisitos de inscripción y legalización de la solicitud del crédito condonable, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Operativo del Fondo de Formación Continua.

**Nota 2:** Los aspirantes a ser beneficiarios del Fondo, no requieren solicitar estudio crediticio ante centrales de riesgo (CIFIN).

**Nota 3:** La inscripción y legalización de la solicitud del crédito condonable no requiere realizar trámites ante notaría.

### ¿Hay criterios de selección para acceder al crédito condonable?

El Ministerio de Educación Nacional seleccionará a los educadores beneficiarios de créditos condonables siempre y cuando cumplan con todos los **requisitos de inscripción** y legalización de la solicitud del crédito.

Los criterios de selección son:

- a) Cumplir con el **perfil** previsto para esta convocatoria:

Docentes<sup>5</sup>, directivos docentes<sup>6</sup> y etnoeducadores en servicio que se desempeñen en Establecimientos Educativos oficiales ubicados en los municipios clasificados como

<sup>5</sup> **Docente:** Esta categoría hace referencia a docentes de aula, docente con funciones de orientador, docente con funciones de apoyo y docente tutor.

<sup>6</sup> **Educador:** Esta categoría hace referencia a los coordinadores, rectores y director rural.



rurales y rurales dispersos por la Misión Rural del Departamento Nacional de Planeación (DNP) o en las áreas rurales de los municipios intermedios, ciudades y aglomeraciones del país.

- ✓ Educadores rurales o Etnoeducadores rurales en servicio, nombrados en propiedad a la planta docente de la secretaría de educación de su municipio o departamento.  
**Nota:** Pueden participar educadores rurales o etnoeducadores rurales en provisionalidad que laboren en municipios en los que se desarrollan Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET-.
  - ✓ No estar en período de prueba.
  - ✓ No encontrarse en comisión.
- b) Aunque esta convocatoria está dirigida a los educadores rurales de las 96 Entidades Territoriales Certificadas del país, durante la inscripción de los educadores en la plataforma del ICETEX, se **priorizará las solicitudes de los educadores rurales que laboren en Establecimientos Educativos localizados en las zonas rurales de los 170 municipios en los que se implementan Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).**
- c) Para la asignación del crédito condonable, se tendrá en cuenta **el orden de inscripción en la plataforma de ICETEX (fecha y hora de inscripción).**

### ¿Qué pasos debo seguir para inscribirme en uno de los diplomados y acceder a un crédito condonable?

Para esta convocatoria, los educadores deben seleccionar uno (1) de los diplomados ofrecidos para su entidad territorial y realizar su solicitud para acceder a un (1) crédito condonable, a través de la plataforma del ICETEX (inscripción).

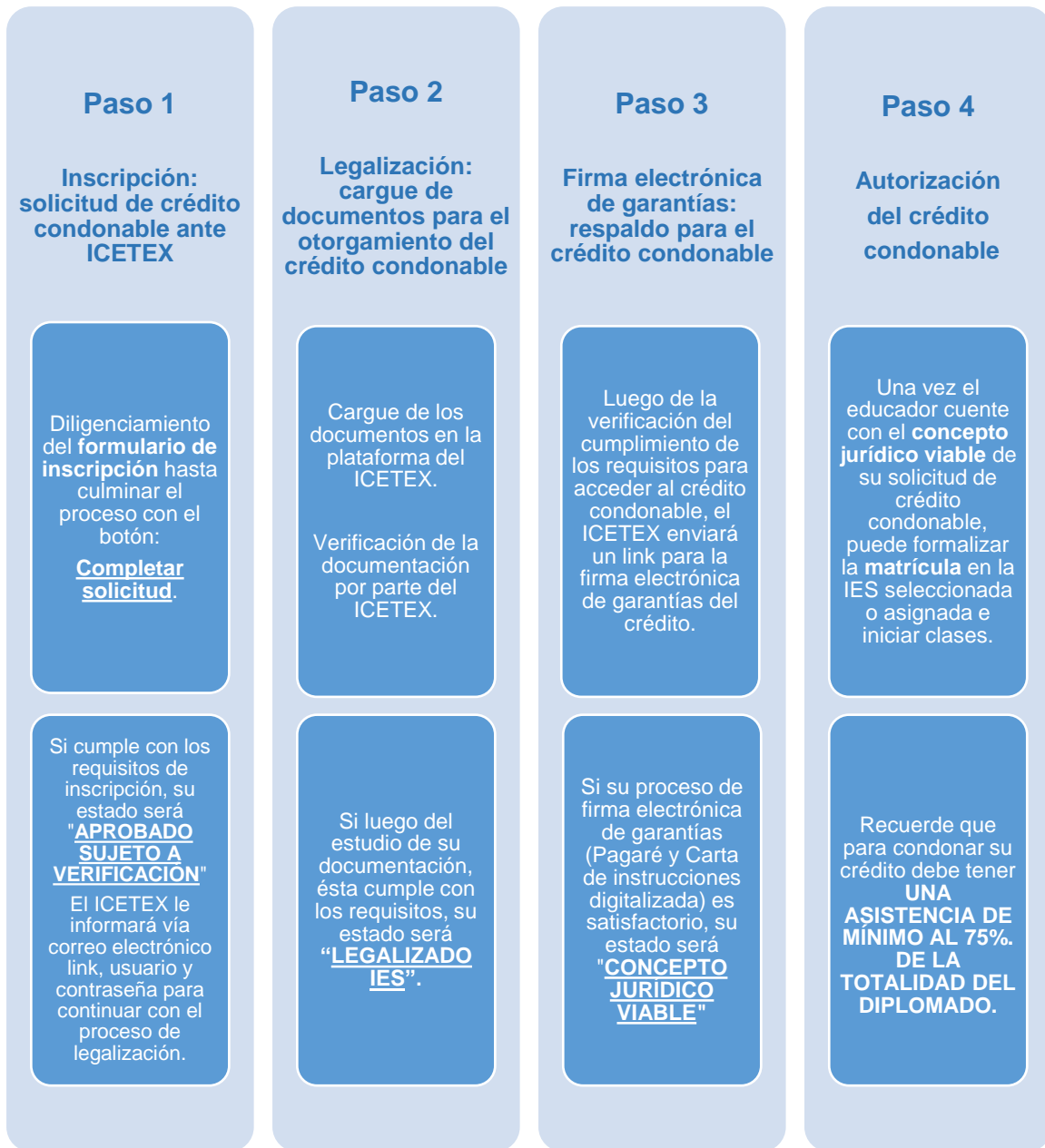
**Nota 1:** Antes de realizar su proceso de inscripción, recuerde verificar si hace parte de los educadores habilitados para participar en esta convocatoria.

**Nota 2:** Cada paso es una condición para avanzar al siguiente y requiere de validación por parte del ICETEX. Por tanto, a pesar de que el diligenciamiento de cada paso no lleva más de una hora, el recorrido completo de los 4 pasos, no se puede lograr en un mismo día.

**Nota 3:** Se recomienda que los educadores interesados estén muy atentos a las fechas indicadas en la convocatoria, con el fin de realizar cada paso de manera oportuna. La información actualizada de la convocatoria será publicada en la página del Fondo de Formación Continua del ICETEX. Recomendamos su consulta permanente.



Los pasos por seguir para la solicitud del crédito condonable son:



A continuación, encuentra la descripción detallada de cada uno de los pasos del proceso de solicitud del crédito condonable:





### Paso 1. Inscripción: solicitud de crédito condonable ante ICETEX.

Si usted es uno de los educadores rurales habilitados para realizar uno de los **diplomados en y para la ruralidad**, en los términos definidos en esta convocatoria, por favor, siga estas indicaciones para inscribirse y solicitar el crédito condonable ante ICETEX:

- a) Ingrese a la página web del ICETEX y consulte la convocatoria **122097: Convocatoria para Educadores rurales, Diplomados en y para la Ruralidad, Cohorte 2021-2** en la página del ICETEX.
- b) Digite su cédula y **verifique si usted es uno de los educadores rurales habilitados** para participar en esta convocatoria en el link dispuesto por ICETEX para ello.
- c) Si usted está habilitado y desea acceder al crédito, diligencie el **formulario de inscripción** ante ICETEX, que se encuentra en el siguiente enlace: <https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/ingres.sm>
- d) Al diligenciar el formulario, **seleccione la universidad o Institución de Educación Superior** en la que va a realizar el diplomado\*.
- e) Culmine el diligenciamiento del formulario de inscripción hasta culminar el proceso con el botón: **Completar solicitud**.

**Nota:** La elección de universidad o Institución de Educación Superior está sujeta a la conformación de grupos con un número mínimo de educadores. Durante el proceso, el Ministerio de Educación Nacional podrá realizar reasignación de universidad o Institución de Educación Superior con el fin de asegurar la conformación de grupos con un número mínimo de educadores rurales y ofrecer la mejor modalidad académica para los educadores ubicados en zonas rurales dispersas y/o con restricciones de movilidad o acceso a conectividad.

### Paso 2. Legalización: cargue de documentos para otorgamiento del crédito condonable.

El ICETEX publicará en las fechas definidas en el cronograma, las solicitudes que han sido aprobadas. Si el educador cumple con los requisitos de inscripción, puede dar inicio al paso No. 2, Legalización de la solicitud del crédito condonable.

Para continuar con este paso, el ICETEX le informará vía correo electrónico enlace, usuario y contraseña para continuar con el proceso de legalización.



Para formalizar el ingreso al Fondo y ser beneficiario del crédito condonable, es necesario que realice el proceso de **legalización**.

Para ello, contará con una plataforma electrónica en la que debe realizar el cargue de los documentos conforme a lo estipulado en la convocatoria. La información de este proceso le será comunicada por el ICETEX, vía correo electrónico.

A continuación, se indican los pasos a seguir para el **cargue de documentos en PDF**.  
<https://aplicaciones.icetex.gov.co/CarqueArchivos>

- a) Ingresar su **usuario y contraseña** que se informará a través de correo electrónico.
- b) Realizar la operación matemática y escribir la respuesta (**comprobación Captcha**).
- c) Dar clic en el botón **Iniciar sesión**.

**Importante:** Antes de iniciar el cargue de documentos debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Cada documento debe ser escaneado en formato PDF.
- La plataforma no permite adjuntar documentos en otros formatos.
- El documento cargado en PDF no debe superar 2MB.

**Nota:** No se verificarán los documentos adjuntos que se encuentren cifrados, encriptados o con contraseñas.

Los documentos requeridos para la legalización del crédito condonable son:

- **Formulario de solicitud** de crédito del ICETEX en PDF. El formulario debe ser diligenciado, impreso, firmado, con huella digital y escaneado como archivo PDF. Puede **consultar y descargar el formulario** en **Mis solicitudes** de la página <https://solicitudes.icetex.gov.co/solicitudes/ingres.sm> (Adjuntar en PDF).
- Una (1) **copia del documento de identidad** ampliado al 150% (Adjuntar en PDF)

### **Paso 3. Firma electrónica de garantías: respaldo para el crédito condonable.**

La obligación crediticia (crédito condonable) adquirida con el Fondo de Formación Continua se garantizará con:

- a) **Pagaré con espacios en blanco:** la suscripción del pagaré implica la firma y la aceptación de las condiciones del crédito condonable por parte del deudor (educador beneficiado).
- b) **Carta de Instrucciones digitalizada:** Documento mediante el cual el deudor (educador beneficiado), según aplique, expresa conocer y aceptar las obligaciones



adquiridas con el ICETEX, y lo autoriza para completar los espacios en blanco del pagaré que se suscriba a favor del Instituto, implica la firma por parte del deudor (educador beneficiario).

El ICETEX verificará la idoneidad de las garantías entregadas y emite el concepto de viabilidad (viable o no viable).

En caso de que el concepto jurídico sea no viable o requiera subsanación, el beneficiario deberá volver a presentarlas dentro del plazo que le indique el ICETEX.

El procedimiento de legalización y estudio de las solicitudes de crédito culminará antes de la fecha establecida para el inicio del diplomado, definiendo con ello el estado de viabilidad jurídica de las garantías o la anulación de la solicitud si este estado no fue logrado.

**Nota 1.** Si durante el proceso de legalización, el educador decide NO aceptar la adjudicación del crédito condonable, puede renunciar a este beneficio y para ello, debe informar al ICETEX mediante el envío de la carta de desistimiento del crédito condonable, debidamente diligenciada y firmada, al correo [formacioncontinua@icetex.gov.co](mailto:formacioncontinua@icetex.gov.co).

Puede consultar y **descargar la carta de desistimiento al crédito condonable en la página web de la convocatoria.**

**Nota 2.** Una vez el crédito haya sido legalizado y obtenido concepto jurídico viable **NO ES POSIBLE** desistir del beneficio sin previa autorización del ICETEX.

**Nota 3.** En caso de desistir del beneficio del crédito condonable, los educadores aún pueden acceder al diplomado, realizando el pago del 100% del valor de la matrícula con recursos propios.

#### **Paso 4. Autorización del crédito condonable.**

Luego de legalizada la solicitud de crédito, el ICETEX emitirá un estado “CONCEPTO JURIDICO VIABLE” y “AUTORIZADO” los cuales indican que su solicitud se encuentra aprobada, legalizada y lista para realizar el giro a la Institución de Educación Superior.

Una vez el educador cuente con el concepto jurídico viable de su solicitud de crédito condonable, puede formalizar la matrícula en la universidad o Institución de Educación Superior seleccionada o asignada e iniciar su proceso de formación.

**Nota:** El educador podrá consultar el estado de su proceso en el siguiente enlace.  
<https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion/consulta-resultados>



**También puede consultar las actividades, la documentación requerida y los enlaces de cada paso en la página web de la convocatoria del Fondo de Formación Continua.**

### ¿Cómo se hace condonable el crédito de este fondo?

Los créditos otorgados serán condonables previo reporte de la universidad o Institución de Educación Superior al Ministerio de Educación en el que se dé cuenta de la asistencia del educador. Para que el crédito sea Condonable en un 100% el educador deberá asistir a clases mínimo al setenta y cinco (75%) de la totalidad del diplomado.

La condonación de los créditos solamente podrá ser autorizada por la Junta Administradora mediante acta de reunión que deberá contener la relación de cada uno de los beneficiarios y el valor a condonar, a partir de la verificación realizada por el ICETEX del cumplimiento del requisito de asistencia para la condonación.

El ICETEX, mediante acto administrativo, formalizará la condonación de los créditos, con fundamento en el acta de la Junta Administradora.

**Nota: La condonación del crédito es un proceso administrativo interno que NO requiere ningún trámite por parte del educador ante el ICETEX, el Ministerio de Educación Nacional o las IES.**

Una vez realizado el proceso de condonación y aplicado a la cartera del beneficiario se informará vía correo electrónico que su obligación se encuentra en Cero (\$0) por cumplimiento de requisitos.

### ¿Si soy beneficiario del Fondo, cuáles son mis obligaciones?

- a. Cumplir las condiciones con base en las cuales se otorga el crédito condonable.
- b. Desarrollar el diplomado en los tiempos estipulados por la universidad o Institución de Educación Superior.
- c. Cumplir con los requisitos de condonación del crédito dentro de los plazos establecidos.
- d. Cancelar al ICETEX de conformidad con el plan de pagos establecido, la totalidad del crédito condonable junto con los intereses, cuando la Junta Administradora evidencie que el educador no cumplió con los requisitos de condonación dentro del plazo establecido de acuerdo con la información que reporte el ICETEX.



El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones tendrá como consecuencia la exigibilidad inmediata de la obligación, la cual incluye el 100% del valor de crédito desembolsado y los intereses generados.

### ¿Cuál es el proceso de recuperación de cartera?

Los beneficiarios que no cumplan con los requisitos de condonación o incurran en alguna de las causales señaladas en el artículo décimo octavo del Reglamento Operativo del Fondo del 31 de mayo de 2021, deberán cancelar al ICETEX el capital junto con los intereses que se generen, la totalidad del dinero desembolsado para apoyar el financiamiento de su curso, en cuotas mensuales sucesivas a partir de la notificación realizada por el ICETEX a los educadores.

La recuperación de cartera se realizará en los términos y condiciones señalados en los artículos del capítulo vigésimo, **Recuperación de Cartera**, del Reglamento Operativo del Fondo de Formación Continua del 31 de mayo de 2021.

**Nota aclaratoria:** Los demás aspectos no contemplados en el presente texto de convocatoria se regularán conforme lo establecido en el **Reglamento Operativo** del Fondo en cuanto a requisitos de condonación, obligaciones de los beneficiarios, entre otros.

### Cronograma

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria de educadores	23 de agosto de 2021
Inscripciones de los educadores en la plataforma de ICETEX.	24 de agosto al 10 de septiembre de 2021
Publicación de resultados de la inscripción de educadores para solicitar los créditos condonables	17 de septiembre de 2021
Cargue de documentos por parte de los educadores en la plataforma del ICETEX.	20 al 28 de septiembre de 2021



Actividad	Fecha
Firma de garantías por parte de los educadores en la plataforma del ICETEX.	22 de septiembre al 1 de octubre de 2021
Matrícula en las universidades. <u>Esta actividad requiere que el educador cuente con concepto jurídico viable.</u>	A partir del 27 de septiembre de 2021
Inicio de clases	A partir del 1 de octubre de 2021

### Glosario

Para un correcto entendimiento de la presente convocatoria, se definen los siguientes términos:

- **BENEFICIARIO:** Ciudadano que cumple con los requisitos exigidos para serle adjudicado uno de los créditos condonables. Serán beneficiarios del FONDO los aspirantes que hayan sido seleccionados por la Junta Administradora hayan efectuado los trámites de legalización del crédito educativo, cuenten con el Concepto Jurídico Viable para el mismo y hayan recibido por lo menos uno de los desembolsos del crédito por parte del ICETEX
- **CRÉDITO:** Crédito Educativo Condonable otorgado por el ICETEX, con cargo al Fondo de “Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales”, el cual se hace condonable (exento de pago) siempre y cuando el docente cumpla con los documentos y requisitos estipulados para ello.
- **CONCEPTO JURIDICO VIABLE:** El ICETEX verifica la idoneidad de las garantías entregadas y emite el concepto de viabilidad (viable o no viable). En caso de que sea no viable, el beneficiario deberá volver a presentarlas dentro del plazo que le indique el ICETEX.
- **CONDONACIÓN:** Es el procedimiento a través del cual se extingue la obligación adquirida por el beneficiario del crédito, liberándolo del pago de este, una vez cumplidas las condiciones previamente estipuladas en la convocatoria respectiva.
- **DECEVAL:** Compañía encargada de generar el proceso de constitución de garantías y firma de pagaré de los beneficiarios del crédito condonable.
- **DERECHO ADQUIRIDO:** Se entenderá como derecho adquirido por parte del adjudicatario sólo cuando culmine el proceso de legalización, con firma de garantías y concepto jurídico viable emitido, adquiriendo así el carácter de beneficiario.
- **ESTADOS:** Los *estados* son la forma en que se identifica de manera general la situación de cada beneficiario durante el proceso de solicitud de crédito. Los estados pueden consultarse en la página del ICETEX y pueden corresponder ser:
  - **APROBADO SUJETO A VERIFICACIÓN:** Aspirante que ha cumplido con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria para la cual se ha



- presentado y que ha resultado aprobado durante el proceso de evaluación de esta. Es el aspirante aprobado habilitado para iniciar el proceso de legalización. El cumplimiento de requisitos mínimos no da lugar a crear un derecho adquirido.
- **ADJUDICADO:** Aspirante que ha cumplido con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria para la cual se ha presentado y que ha resultado aprobado durante el proceso de evaluación de esta. Es el aspirante aprobado habilitado para iniciar el proceso de legalización. El cumplimiento de requisitos mínimos no da lugar a crear un derecho adquirido.
  - **EN SUBSANACIÓN:** Es un proceso mediante el cual el aspirante aprobado debe realizar una corrección, modificación o complemento de los documentos inicialmente cargados y exigidos en el texto de la convocatoria y/o reglamento operativo.
  - **VERIFICADO:** Aspirante aprobado que, de acuerdo con el proceso de legalización, cumple con todos los requisitos estipulados en el texto de la convocatoria y/o reglamento operativo.
  - **DESISTIDO:** Son los beneficiarios que renuncian voluntariamente a su crédito.
  - **RECHAZADO:** Aspirante no aprobado por incumplimiento frente a lo estipulado en el texto de la convocatoria y/o reglamento operativo.
- **GARANTIAS:** La carta de instrucciones y el pagaré con espacios en blanco son aquellas que garantizan la obligación crediticia aplicable en el evento en que el beneficiario no cumpla con los requisitos de condonación.
  - **ICETEX (Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior):** La entidad tiene por objeto el fomento social de la educación superior, priorizando la población de bajos recursos económicos y aquella con mérito académico en todos los estratos a través de mecanismos financieros que hagan posible el acceso y la permanencia de las personas a la educación superior, la canalización y administración de recursos, becas y otros apoyos de carácter nacional e internacional, con recursos propios o de terceros (Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005). En el marco del contrato 1400 de 2016, al ICETEX le corresponde la administración de los recursos del Fondo de “Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales” los cuales serán entregados a los educadores beneficiarios en modalidad de crédito condonable.
  - **ICFES (Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación):** La entidad tendrá por objeto ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información para mejorar la calidad. El ICFES **NO** hace parte del Fondo de “Formación continua para educadores en servicio de las instituciones educativas oficiales”.
  - **IES:** Institución de Educación Superior.





- **LEGALIZACIÓN:** Proceso en cual el educador, una vez haya recibido la aprobación de su solicitud por parte de la Junta Administradora del Fondo, debe cargar los documentos que soporten su crédito condonable en la plataforma del ICETEX en los plazos y de acuerdo con las condiciones establecidos por dicha entidad para su aprobación. Los documentos de legalización serán informados en el texto de la convocatoria y en la página web prevista por el ICETEX. La entidad revisará la documentación, validará la información e informará al educador del resultado de este proceso (viabilidad jurídica). El cumplimiento de las condiciones de la legalización es uno de los requisitos para el otorgamiento del crédito y para adquirir el carácter de beneficiario del crédito condonable.
- **MEN (Ministerio de Educación Nacional):** Entidad constituyente del Fondo de Formación Continua.
- **VALOR DEL PROGRAMA ACADÉMICO:** Corresponde al valor total del programa académico (diplomado) cobrado por la institución, el cual el ICETEX paga en un único desembolso a la universidad o Institución de Educación Superior, y que equivale al valor financiado por el Fondo según se defina en la convocatoria.
- **VIABILIDAD JURÍDICA:** Proceso en el cual se verifica la idoneidad de las garantías entregadas y emite el concepto de viabilidad (viable o no viable).

## Información y correos de contacto

### Líneas de atención

Bogotá: (57+1) 417-3535 Línea gratuita Nacional: (57+1) 018000-916821 (Quejas y Reclamos)

### Horarios de atención al usuario

Servicio de contact center a nivel nacional a educadores:

Lunes a viernes de 7:00 am a 7:00 pm. Sábado de 8:00 am a 6:00 pm

Servicio de contact center a nivel nacional a IES:

Lunes a viernes de 8:00 am a 5:30 pm

### Centros de Experiencia Presencial a nivel nacional

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.

Consulte en <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/atencion-al-ciudadano/centros-de-experiencia-presencial> el horario específico por cada ciudad.

### Atención en línea

<https://sav.icetex.gov.co:8443/bpm-icetex/pages/radicacionIcetex.html>

Si desea información adicional, puede escribir al correo [formacioncontinua@icetex.gov.co](mailto:formacioncontinua@icetex.gov.co).





La educación  
es de todos

Mineducación